



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Asesoría Legal en Derecho Familiar				
DESCRIPCIÓN:				
Asesoría Legal en Derecho Familiar, Patrocinio de Juicios (divorcios voluntarios o incausados, guarda y custodia, régimen de convivencia, reincorporación de menor, nombramiento de tutor, acreditación de concubinato, convenios (Judiciales o Extrajudiciales), acuerdos conciliatorios, rectificación de acta, reconocimiento de paternidad, declaración de interdicción, identidad de persona, dependencia económica, pensión alimenticia, cambio de régimen patrimonial, autorización judicial.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1,4,8,14,16,17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Convención Americana para los Derechos del Niño. Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Código Civil del Estado de México. Código de Procedimientos Civiles del Estado de México Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
				N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se brinda la asesoría jurídica en materia familiar en todos aquellos casos que así lo requiera el usuario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Sujeto a verificación del Titular de la Jefatura de Patrocinio de Juicios y/o Titular de la Consejería Jurídica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Firman el reporte de asesoría	Si	1	Manual de Procedimientos de la Jefatura de Patrocinio de Juicios (vigente)	
2.- Firman aviso de privacidad sobre sus datos personales	Si	1	Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México;	
3.- Comprobante de pago asesoría	No	1	publicado en Gaceta Municipal No. 42, Año 1 de fecha 21 de diciembre de 2022.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 a 30 minutos aproximadamente para recibir asesoría, el juicio depende del que se trate será el tiempo de respuesta			
COSTO:	Según tabulador de cuotas vigente	Fundamento Jurídico: Modificación de las cuotas de recuperación de los trámites y servicios proporcionados por el SMDIF, aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México de fecha 28 de junio de 2022.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de cobro del Sistema Municipal DIF, ubicada en las instalaciones de la Consejería Jurídica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			



APLICACIÓN DE LA AFRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			Consejería Jurídica / Jefatura de Patrocinio de Juicios		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Cynthia Elizondo Basurto			
DOMICILIO:	CALLE	Av. de los Arcos		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Naucalpan Centro		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	92576743 al 46		8006 y 8008	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo demandar el pago de pensión alimenticia para mis hijos?				
RESPUESTA:	Sí, Siempre y cuando estén reconocidos legalmente y sean menores de edad, es procedente solicitar el pago de alimentos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién debe ejercer la guarda y custodia de un menor?				
RESPUESTA:	El Código Civil establece que de 0 a 12 años de edad cualquiera de los progenitores puede ejercer la guarda y custodia de sus hijos, inclinándose hacia la madre quien es la que le brinda los cuidados maternos para su sano desarrollo, siempre y cuando no haya un perjuicio hacia el menor.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tipos de divorcio existen?				
RESPUESTA:	Divorcio por mutuo consentimiento, divorcio administrativo y divorcio incausado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		31 / 01 / 2023
Janet Hernández Hernández Enlace de Mejora Regulatoria del SMDIF	Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF de Naucalpan de Juárez	